



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 69
ANT. : Presentación de fecha 31.03.2025 de la Arquitecto Tania Figueroa Lavado, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 34627025-2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Bandera N° 287 Piso 6 // Ingreso N° 0300587 de fecha 14.04.2025
ADJ. : 03 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 084

Santiago, 05 enero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU RM

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Tania Figueroa Lavado**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **calle Bandera N° 287 Piso 6**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 188073 de fecha 12.03.2025, para el inmueble ubicado en **Calle Bandera N° 287 Piso 6**, el inmueble se emplaza en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Subzona A1R", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **–habilitación y remodelación –**, que responden a las intervenciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Oficinas –**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos responden a la habilitación del inmueble, el cual considera la construcción de nuevos tabiques para adecuar los usos propuestos en el inmueble, pudiendo indicar que el programa arquitectónico quedara compuesto por los recintos de oficinas, salas de reuniones, sala de impresión, baños y comedor, los trabajos no consideran la intervención en la fachada del inmueble ni la modificación estructural, pero si considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 03 Lamina, Proyecto: "HABILITACIÓN OFICINA PISO 6", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta Emplazamiento – Existente, Esc. 1:200 / Planta Ubicación – Existente, Esc. 1:50 / Cuadros de Permisos, Superficies y Ocupación, Sin esc. / Esquema de Superficies – Habilitación Piso 6, Sin Esc. / Esquema Carga de Ocupación – Habilitación Piso 6, Sin esc.
 - ii. Lamina 2: Planta Arquitectura – Ejecución Habilitación, Esc. 1:100.
 - iii. Lamina 3: Corte A-A' – Habilitación Piso 6, Esc. 1:100 / Corte B-B' – Habilitación Piso 6, Esc. 1:100.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 29 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU RM

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- TANIA FIGUEROA L [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G